

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4315461
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología Positiva
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:FxczmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FxczmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==	PÁGINA	1/6



FxczmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título, el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional que contenía modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Jaén, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad semipresencial y oferta 8 ECTS de prácticas externas.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **Se alcanza**

La información proporcionada a través de la página web es completa y está actualizada. Tanto los actuales estudiantes como los potenciales y cualquier otro interesado puede localizar fácilmente la información sobre las asignaturas, los mecanismos de coordinación y otra información procedente del Sistema de Garantía de Calidad. No obstante, se podría mejorar la información correspondiente a los resultados alcanzados, la inserción laboral y otras cuestiones. Por ejemplo, sobre la inserción laboral se remite al informe global elaborado por la UJA (de más de 100 páginas) que no resulta apropiado para un público no especializado. Lo mismo ocurre en lo relativo a resultados, satisfacción de los implicados, etc. Para solventar esta cuestión y hacer más útil y comprensible la información se ha definido una acción en el Plan de Mejora cuya finalización se prevé en los próximos cursos. Se mantiene una recomendación en este informe final para facilitar su seguimiento.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### **Se alcanza parcialmente**

La Universidad de Jaén cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de los Másteres que determina que exista una Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Existen procedimientos adecuados para la recogida de la información y su análisis.

Las actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad están publicadas en la página web del Título y reflejan el análisis de la información recogida y las decisiones que se adoptan. Se han puesto en marcha

Código Seguro de verificación: FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==	PÁGINA	2/6



FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==

acciones concretas para atender las recomendaciones de los informes de seguimiento previos a este proceso de renovación de la acreditación. Se ha constatado un considerable esfuerzo por solventar las recomendaciones realizadas, por lo que se valora positivamente la orientación hacia la mejora que muestran los responsables del Máster y el apoyo proporcionado por el Servicio de Planificación y Evaluación.

No obstante, se aprecia una escasa participación de todos los implicados en las encuestas de satisfacción que limita las posibilidades de interpretación de sus resultados. Aunque se han puesto algunas medidas en marcha para aumentar la participación, no han tenido los resultados esperados. por lo que se está desarrollando un proyecto de optimización de las encuestas con acciones encaminadas a potenciar esa participación en las encuestas y disponer de otras herramientas alternativas para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés. En consecuencia, se incluye una recomendación en este sentido para que se siga trabajando en la forma de obtener información relevante que contribuya a la mejora del Título.

El Título cuenta con una Plan de Mejora integrado en los Autoinformes que se elaboran para los procedimientos de seguimiento y renovación de la acreditación. Dichos planes contemplan el objetivo de cada acción, el responsable de su ejecución y seguimiento, la metodología y el plazo de ejecución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

El Máster ha sido modificado en dos ocasiones a partir del análisis de su implantación y desarrollo por parte de la Comisión Académica y el Sistema de Garantía de Calidad. La versión implantada es la actualizada y el diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículum) responde al nivel formativo de Máster.

Las guías docentes, en líneas generales, contienen toda la información acerca de los contenidos, actividades y sistemas de evaluación.

Los procesos de gestión administrativa del Título (matrícula, reconocimiento de créditos, etc..) se desarrollan de manera adecuada mediante los servicios centralizados y la normativa global de la Universidad de Jaén.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

El profesorado implicado en la docencia del Título se ha mantenido estable, aunque se han producido algunas incorporaciones que refuerzan la especialización. El equipo docente está formado por profesorado de la Universidad de Jaén y de otras universidades que, en su conjunto, dispone de la experiencia docente e investigadora y la especialización temática adecuada para su desarrollo.

La asignación del profesorado para la dirección de los Trabajos Fin de Máster se realiza de acuerdo con la normativa general de la Universidad de Jaén. Tanto el profesorado como el alumnado han manifestado que el procedimiento de asignación funciona correctamente y que hay líneas de trabajo suficientes para que todo el alumnado pueda encontrar una línea acorde a su formación y perfil profesional.

No existe un perfil definido de profesorado para la supervisión de las prácticas externas, pero la asignación de tutores y su desempeño han sido valoradas positivamente por los implicados.

Existe una Comisión de Coordinación Académica que se encarga de los procesos académicos y de desarrollar

Código Seguro de verificación: FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==	PÁGINA	3/6



FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==

las acciones que se definen en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Título. La tarea de esta Comisión y la labor desarrollada por la Coordinadora es valorada de forma muy positiva por todos los implicados. La valoración que efectuado el alumnado acerca de la coordinación de contenidos entre las asignaturas (entre módulos es 2,5 puntos sobre 5, entre las materias de un mismo módulo es 1,64 puntos sobre 5 y de las materias de un mismo curso es 2,27 puntos sobre 5) has sido baja en los primeros años de implantación del Título y se ha incrementado en este último curso. Esta baja valoración justifica la inclusión de una recomendación sobre la eficacia de los mecanismos de coordinación, hasta comprobar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y la consolidación de esa valoración positiva.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer mecanismos eficaces de coordinación entre módulos y entre asignaturas dentro de los módulos.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

Los recursos disponibles y las infraestructuras son adecuadas para las características del Título. Tanto el profesorado como el alumnado y egresados han puesto de manifiesto la calidad de las instalaciones, la dotación y servicios de la biblioteca universitaria, entre otros recursos disponibles. También son suficientes y adecuados los recursos humanos vinculados a la administración y los servicios. La mayoría de los servicios de la Universidad de Jaén tienen carácter transversal para las distintas titulaciones. La Universidad de Jaén dispone de servicios de orientación académica y profesional adecuados para el conjunto de estudiantes, pero no existen acciones concretas para el estudiantado de este Máster. Los responsables indican que están preparando algunas acciones en esta línea como unas jornadas sobre salidas profesionales y la búsqueda de sinergias con el Servicio de Orientación y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para integrar actividades. Se valora positivamente pero se mantiene la recomendación para comprobar la implementación de las medidas y sus efectos.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados para que el alumnado alcance las competencias previstas en la Memoria de Verificación. La revisión de los TFM que están publicados en el Repositorio de Trabajos Académicos de la Universidad de Jaén (TAUJA) permite constatar que se han adquirido las competencias establecidas. En general, los resultados académicos son muy positivos.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

***Se alcanza parcialmente***

Código Seguro de verificación: FxczmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FxczmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==	PÁGINA	4/6
 FxczmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==				

Las bajas tasas de respuesta a los distintos cuestionarios de satisfacción hacen que no sea posible valorar adecuadamente el grado de satisfacción de los implicados, razón por la que se consignan las oportunas recomendaciones en diversos apartados de este mismo informe. Para su mejora se ha diseñado un proyecto, ya referenciado en el Criterio 2, de puesta en marcha de mecanismos para medir el grado de satisfacción de todos los grupos de interés del Máster. No obstante, se mantiene la recomendación acerca del análisis de la información que se pueda recoger a través de las herramientas que allí se describen. Se destaca que en las reuniones celebradas con todos los agentes durante la visita se ha percibido un nivel de satisfacción global positivo en todos ellos. Tanto la tasa de rendimiento como la tasa de éxito son elevadas y el valor de la tasa de no presentados es pequeño. Estos resultados se mantienen a lo largo de los tres cursos académicos valorados. En consecuencia, se constata que la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada y se ajusta a los valores previstos en la Memoria de Verificación.

No procede valorar la tasa de inserción laboral de los egresados, puesto que no se cuenta con información relevante.

Finalmente, a partir de la información sobre la plantilla docente y las infraestructuras, la demanda y otros indicadores académicos, no existen riesgos previsibles que pongan en duda la sostenibilidad del Título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Título de Máster Universitario en Psicología Positiva por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA. Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión continua que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las recomendaciones sugeridas en este informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la información que se proporciona sobre resultados, satisfacción de los implicados e inserción laboral para que resulten útiles para un público no especializado.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**4. PROFESORADO**

Código Seguro de verificación: FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==	PÁGINA	5/6



FxcmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer mecanismos eficaces de coordinación entre módulos y entre asignaturas dentro de los módulos.

**5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del Máster.

**7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: FxczmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



FxczmzXMUdXEQgV71+ykyAQ==